



## **DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

### **Concurso N° 247: Técnico Jurídico**

#### **Fiscalía Federal de Campana**

**I.** El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 65/23 para intervenir en el Concurso N° 247: Técnico Jurídico, correspondiente a la Fiscalía Federal de Campana, integrado por Iara Jesica Silvestre, titular de la Fiscalía Federal de Santa Rosa, Mirian Benítez, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Procuración General de la Nación con desempeño en la Fiscalía Federal de Paso de Los Libres, y Carlos Facundo Trotta, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación con desempeño en la Jurisdicción de Derechos Humanos de Córdoba, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la fiscalía anteriormente mencionada.

**II.** El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 20 exámenes numerados del 69875 al 69894 que se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los

puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

**III.** Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 20 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes –identificados sólo con códigos– con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.

c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se



computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concurra o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concurra, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concurra, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

**IV.** En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



**ANEXO I**

**Concurso N° 247: Técnico Jurídico**

<b>Examen</b>	<b>Nota</b>
69875	13
69876	35
69877	33
69878	20
69879	15
69880	2
69881	28
69882	33
69883	47
69884	23
69885	46
69886	40
69887	30
69888	35
69889	13
69890	26
69891	23
69892	43
69893	8
69894	20



ANEXO II

Concurso N° 247: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	Títulos de posgrado	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico-jurídicas	Otros antecedentes	Total
Benito	Noelia Soledad	28403600	10	5	2,7	4	0	2	23,7
Carro Rey	Andrés	32837475	10	5	2,4	1	2	0	20,4
Esteve	Diego Martin	30592032	10	5	2,7	5	2	2	26,7
Valiente	Marcos	32449037	10	1	1,7	0	0	0	12,7



**ANEXO III**  
**APROBADOS**  
Concurso N° 247: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Esteve	Diego Martin	30592032	69883	47	26,7	73,7
Benito	Noelia Soledad	28403600	69886	40	23,7	63,7
Carro Rey	Andrés	32837475	69892	43	20,4	63,4
Valiente	Marcos	32449037	69885	46	12,7	58,7



**ANEXO IV**  
**DESAPROBADOS**  
**Concurso N° 247: Técnico Jurídico**

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Documento</b>	<b>Examen</b>	<b>Prueba Escrita de Oposición</b>
Abal	Leopoldo	35405287	69878	20
Argüello	Nadia Romina	35313179	69876	35
Beola	Emiliano Rafael	32638055	69890	26
Demarchi	Claudio Alejandro	28929746	69882	33
Gomez	Martin Esteban	25542238	69884	23
Isernia	Hernan	31963189	69880	2
Izzo	Leonardo Cesar	22297450	69877	33
Lavié	Juan Manuel	28323165	69888	35
Lopez	Rodolfo Egidio	27528482	69893	8
Manino	Maria De La Paz	29630750	69887	30
Melnik	Sebastian	32553486	69875	13
Ottaviani	Agustin Elias	34819597	69879	15
Povilauskas	Daina Mailén	33746314	69894	20
Radiminski	Damian	34553789	69881	28
Silva	Matias	31750812	69891	23
Viale	Carmen Beatriz	17073413	69889	13



**ANEXO V**  
**AUSENTES**  
**Concurso N° 247: Técnico Jurídico**

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Documento</b>
Agostini	Jose Ignacio	29449747
Alcain	Lucía Daniela	38893129
Amarante	Sabrina	29901257
Aragno	Mariana Vanesa	33446758
Ares	María Micaela	37981188
Atienza	Aurelio Miguel Vicente	30657705
Baddur	Macarena	25179812
Badin	Gonzalo	34018841
Bages Penna	Sofia Delfina	40538895
Bressanelli	Mariana Silvia	22510561
Calvosa Martín	Leonardo Roberto	31423412
Cardillo	Julieta Sabrina	29575099
Caroli	Andrea Lara	26052181
Cos	Diana Silvina	31424051
De León Audicio	Ruben Victorio	27674500
Del Pino	Lucas	24674108
Diaz	Nicolas Martin	36493791
Dios	Juan Ignacio	32654572
Falcone	Alejandro Daniel	33155150
Ferreyra	Yamila	39280567
Figueroa Alurralde	Maria Noelia	31904107
Garin	Ariel Sebastián	32465866
Gonzalez Senmartin	Carolina Monica	36081694
Hereñu	Alicia Rocio	37696266
Labal	Tomas	33913353
Labbate	Sebastian Javier	27229073
Martínez	Andrea Josefina Luján	31551797
Martinez Nuñez	Matías Nicolás	29698748
Mechura	Emiliano Antonio	34526482
Mellibovsky	Isaias	36464658
Moore	Lorena Belén	30887049
Mottura	Sebastián Héctor	34602422
Ohet	Juan Cruz	38519464
Orozco	Norma Susana	25188838
Pagano	Franco Roberto	37120023
Petersen	Joaquin	38858764
Pongiglione	Paula Gabriela	34400225
Portos	Matías Manuel	31822500
Potocar	Federico Ezequiel	33154993
Rascón	Bárbara Mariana	34027386
Redondo	Mariano Tomas	28437179
Rousendaal	Carolina	30930539
Saavedra	María Lucila	31559802
Saldaña	Juan Augusto	33190581
Sánchez	Carlos Martín	29233417
Sanchez	Dario Raul	29721347
Santini	Bruno Guido	36400685
Simaz	Veronica	21909434





Apellido	Nombre	Documento
Sorichetti	Florencia Maria	34020364
Temez Lima	Jonás Ezequiel	28702360
Thompson	Cintha Carolina	28214176
Urroz Mazzoletti	Mabel	37977922
Vescovo	Facundo Hernán	33789207
Wachter	Sebastián Jorge	40009505
Zarate	Sergio Fernando	29656174